

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN AMIGOS EN ACCIÓN EN NICARAGUA)

DECRETO A. N. N°. 6016, aprobado el 06 de mayo de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 110 del 11 de junio de 2010

DECRETO A. N. No. 6016

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN AMIGOS EN ACCIÓN EN NICARAGUA**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Nueva Guinea, del Departamento de Nueva Segovia.

RESUELVE

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **FUNDACIÓN AMIGOS EN ACCIÓN EN NICARAGUA**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.